



Cartagena de Indias D.T. y C., 12 de diciembre de 2023

OAJ-IDER-2023-1133

Señor
YONNY PAULINO GUERRERO
Email:
E. S. M.

Asunto: Solicitud de Pago de cuentas pendientes 2019.

Estimado Sr. Guerrero, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, relacionada con el pago de valores pendientes, con ocasión de la celebración de Contrato de Prestación de Servicios No. 440 de 2019, suscrito con el IDER, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Reiteramos en manifestar, que la actual Dirección General del Instituto al iniciar gestiones administrativas en enero de 2020 encontró graves problemas de orden presupuestal y de caja, para cubrir obligaciones contractuales, lo anterior resaltando que el Instituto presentó en el 2019 un déficit de caja de DIEZ MIL CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS MCTE (\$10.040.946.090), correspondiente a obligaciones con corte al 31 de diciembre de 2019.

A razón de ello, el Instituto realizó todas las gestiones pertinentes ante las autoridades distritales, en procura de consolidar los recursos necesarios y con ello lograr el pago de los compromisos que se encontraban en reservas expiradas en la Vigencia 2019, por lo que ha realizado un estudio conjuntamente entre sus distintas áreas, que ha permitido la clasificación de estas obligaciones de acuerdo con el grado de lesividad judicial.

Para la presente vigencia, trabajamos arduamente y logramos el saneamiento de todas las cuentas pendientes y dentro del término de ley, procedimos a realizar los trámites para el pago dichas cuentas, reiterando así las intenciones y la labor del Instituto encaminadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes.

Cabe resaltar que usted no presentó en su debido tiempo al IDER, la cuenta de cobro, (octubre y noviembre 2019), ni anexo los documentos necesarios para proceder al pago, tales como: 1) Informe de Supervisor, firmado. 2) Informe de Actividades 3). Seguridad Social 4) Evidencias de su labor.

Por lo anterior, el Instituto no incluyo en el plan de Saneamiento su cuenta de cobro, al no cumplir con los requisitos pertinentes. Ahora bien, deberá Usted proceder a presentar la cuenta de cobro, anexando los requisitos de ley al Instituto, para así acceder a sus requerimientos en el plan de saneamiento que se implemente en las próximas vigencias.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del distrito de Cartagena.

Atentamente,

KATHERINE MONTERROSA NOVOA.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Revisó y Ajustó: *Laura Ferrer* – Asesora Jurídica Externa IDER *Laura Ferrer S.*

Proyectó: *German E. Ayala Cuesta* – Asesor Jurídico Externo IDER *GmC*